



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

AVISO DE PREPUBLICACIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE MODIFICA DISPOSICIONES DEL TÍTULO V DEL COMPENDIO DE NORMAS DE SUPERINTENDENCIA REGLAMENTARIAS DEL SPP, REFERIDO A AFILIACIÓN Y APORTES

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP pone a consideración y consulta ciudadana el presente proyecto normativo que propone modificaciones al Título V del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del SPP, con la finalidad de mejorar en los indicadores de recupero de la deuda previsional, así como dotar al referido proceso de cobranza de mejores niveles de eficiencia, transparencia y uniformidad.

Los principales aspectos del proyecto de norma, orientado a obtener una mejora en los indicadores de gestión por parte de las AFP y percibir una mejora en los estándares de regulación en cuanto a temas de afiliación y aportes, son los siguientes:

1. Establecer causales y procedimientos aplicables a la nulidad de afiliación electrónica al SPP, para los casos en que la información proporcionada por el empleador no cuente con el sustento de la elección de un sistema previsional, como también situaciones en donde el trabajador no haya iniciado una relación laboral con un determinado empleador, así como para el caso de afiliación de trabajadores independientes.
2. Establecer el Procedimiento Operativo para los aportes recibidos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) referido al Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y locales.
3. Incorporar los códigos operaciones correspondientes a los aportes e intereses moratorios transferidos por la ONP bajo lo dispuesto por el referido D.L. 1275.

Con la finalidad de facilitar el envío oportuno de los comentarios al proyecto de norma prepublicado por parte de la ciudadanía y sectores interesados, se ha habilitado un formulario electrónico en nuestro portal institucional que permanecerá activo hasta el día **13 de mayo de 2021**, fecha a partir de la cual se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos respecto del mencionado proyecto de norma.

La Superintendencia agradece su participación y comentarios.

San Isidro, 13 de abril de 2021.